



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Acuerdo de calificación y aclaración de queja.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023. -----

Visto la queja presentada por -----, quien adujo presuntas violaciones a sus derechos humanos, en vista de que el quejoso omitió señalar circunstancias de tiempo lugar y modo en que ocurrieron los hechos de que se duele, así como tampoco establece con precisión la autoridad a quien atribuye dichas violaciones a sus derechos humanos, de conformidad con lo que establece el artículo 92 y 100 de la Ley de esta Comisión, es procedente **solicitar una aclaración** de la referida solicitud, en la que señalen los datos omitidos. Por lo anterior, notifíquese al quejoso para que se comunique o acuda a esta oficina de la Comisión a efecto de aclarar el contenido de su escrito de queja, otorgándole un término de **cinco días naturales**, contados a partir del siguiente al en que se le notifique el presente proveído. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

